



## CARTA MEDICA VIRTUAL OCTUBRE 07 DE 2010 - 61

colegiomedicosantander@gmail.com

Redacción: Carlos Cortés Caballero

### PROYECTOS

Y mas proyectos son los que en estos días recibimos de las diferentes Asociaciones y Agremiaciones y propuestas de reformas a la ley 100; también leemos en algunas publicaciones los diferentes pronunciamientos y naturalmente nos ilusionamos con que el gobierno central que ya se apropia de las regalías, va concertar teniendo en cuenta su avidez centralista, con nuestros representantes sobre los diversos temas relacionados con este, de la salud..

La CRES solicita interlocutores que ya se han nombrado en algunos departamentos y nos disponemos a asistir a la Audiencia que habrá de celebrarse en Bucaramanga, para los dos Santanderes Arauca y Casanare el 22 de Octubre y cuyo escenario no ha sido escogido aún.

De antemano sabemos que la reforma será amañada a lo que quiere esta comisión pues según su vocero Gustavo Bravo (El Tiempo; Miércoles 6 de Octubre) "actualizar el POS es uno de los pasos importantes.....La actualización se puede hacer por partes", lo cual nos indica que mejoraremos la colcha pero con retozos de distinta época, mal cosida y por lo cual su deterioro será progresivo.

Lo cierto es que existe inconformidad general entre los diversos actores del sistema actual, menos de los dueños de las EPS y aunque algunos piensan que todo se arregla en este País con nuevas normas y con mas dinero, la realidad es que la clase política tira para un lado y los profesionales de la salud nunca podemos estar de acuerdo con sus planteamientos, pues sus motivaciones no nos convencen. Me parece que sería más sensato tratar de compactar este maremágnum sobre tópicos específicos, sin que el orden indique su prioridad:

1. Económicos: Vamos a disponer de mayor porcentaje del PIB?
2. Cobertura: Va el nuevo plan a ser extensivo a todos los colombianos?
3. Asistenciales: Se elimina el Pos y quedamos con un plan único de salud?

4. Salariales: Se va a continuar con el sistema de cooperativas en la contratación?

5. Tipo de atención. Se brindará atención "en condiciones medias de calidad, tecnología, y hotelería " como lo establecen la ley 100- Art. 182 y el acuerdo CRES 008 de 2009? Estos son solo algunos de los interrogantes que se me ocurren aunque la lista puede resultar interminable.

Por favor colega colabórenos con otros puntos, sin explicar por ahora, para que después no se nos diga que nuestra apatía e inasistencia no hicieron posible el consenso pero que hubo la mejor buena voluntad e interés por parte del gobierno.

Además, por ahora creo, que debemos dejar a un lado, para la ley de talento humano, lo tocante a la recertificación.

### NUEVA LEY DE ETICA.

De los 94 artículos que tiene la actual, la propuesta pasa a 254, lo cual quiere decir que nuestros Honorables Magistrados dispondrán de mayor material para el estudio de los expedientes.

Además de lo ya anotado en el número anterior de la carta, en el proyecto en estudio, se le adicionaron el reconocimiento de los derechos del médico y de los derechos esenciales de los pacientes y se precisa lo que es el acto médico en si y que me parece importante transcribir, pues la motivación es válida; "también son actos médicos los que se realizan en el desempeño de funciones administrativas, docentes, científicas, técnicas, periciales, de investigación o de auditoria, para evitar también el hábil movimiento de algunos médicos auditores, que no parecen médicos, y que alegan que ellos al hacer auditoria no tienen nada que ver con el ejercicio de la profesión, aunque estén haciendo auditoria sobre sus colegas",

